



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEL HENARES "PROYECTO HOMBRE" 2020

En Azuqueca de Henares, a 14 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno, con DNI 03099108-L, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

De otra D. Modesto Salgado Salgado, con DNI 03074794-Q, en nombre y representación de la Fundación Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre", con CIF G-19130855, circunstancia que acredita mediante acta de protocolización de acuerdos ante el notario D. Pedro Jesús González Peraba el 10 de junio de 2005 con nº de protocolo 3325, y mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario D. Jesús José Moya Pérez el 14 de noviembre de 2016 con nº de protocolo 2563. Ambas partes se reconocen competencia para suscribir este documento y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que ambas partes están interesadas en buscar soluciones a las dificultades de la población con drogodependencias de Azuqueca de Henares, que favorezcan su asistencia, rehabilitación y reinserción social, así como el apoyo en su entorno familiar.

SEGUNDO.- El presente Convenio entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre", se inscribe dentro de una línea de colaboración y coordinación funcional de las Instituciones, dentro de las indicaciones señaladas por el Plan Nacional sobre Drogas, en ámbito de las competencias que son propias de dicho Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" acuerdan firmar este Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es la puesta en funcionamiento de un programa de atención a personas con drogodependencias de Azuqueca de Henares, en las instalaciones que "Proyecto Hombre" posee a tal efecto.

SEGUNDA.-

1. El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aporta a la Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" la cantidad de 40.888,00 €, para la financiación de gastos correspondientes a la puesta en funcionamiento de dicho programa.

PROYECTO HOMBRE
Castilla la Mancha



Cód. Validación: 3K3CY6F95NZNNY9Z9GNMMEKJ | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



2. La forma de pago de la citada cantidad se efectuará el 100 % a la firma del Convenio.

TERCERA.- La Fundación de Solidaridad del Henares "Proyecto Hombre" se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar tratamiento adecuado y gratuito a cuantas personas con drogodependencias sean derivadas de Azuqueca de Henares, siempre que tenga plazas disponibles. En todo caso, se compromete a garantizar un mínimo de 4 plazas en los Centros y programas asistenciales dirigidos por dicha Fundación.
2. Facilitar al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares cuanta información le sea requerida sobre los tratamientos realizados y el uso de la aportación económica estipulada en este Convenio.

CUARTA.- Justificación.

La justificación tanto inicial como final se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de facturas u otros documentos originales o copias compulsadas acreditativos del gasto realizado. La justificación final también incluirá una memoria de actuación técnica y económica donde aparezca reflejado el número de Azudenses a los que han asistido incluyendo fecha de ingreso y fecha de alta o situación actual.

QUINTA.- La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo de la estipulación cuarta.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha señalados al comienzo del mismo.

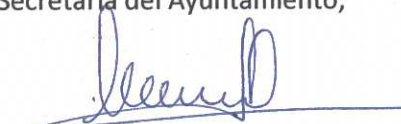

El Alcalde

Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno

Representante de la Fundación
"Proyecto Hombre"


Fdo.: D. Modesto Salgado Salgado
PROYECTO HOMBRE
Castilla la Mancha

Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento,


Fdo. D.ª. M.ª del Carmen Quintanilla Rubio

